



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de agosto de 2021

DETEREL 701/2021.

A la : Comisión Permanente de **Industria, Comercio y Zonas Francas.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Esteves**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, impulsar la instalación de una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña.

Ref. : **Oficio 000001804, Exp. 00820-2021-PLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

Resolución que solicita al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, impulsar la instalación de una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña.

Considerando primero: Que las líneas de acción 2.4.3.3 y 2.4.3.4 del objetivo específico 2.4.3 de la Ley no. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 contemplan *"fortalecer la capacidad productiva a fin de impulsar la auto-sostenibilidad de las comunidades fronterizas y fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias, respectivamente"*;

Considerando segundo: Que la línea de acción 3.4.3.5 del objetivo específico 3.4.3 establece *"promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, dando especial atención a jóvenes y mujeres"*;

Considerando tercero: Que la aplicación de la ley de incentivo industrial para el desarrollo de la frontera, beneficia a Elías Piña como provincia fronteriza y, que en base a esta ley se puede propiciar la instalación de empresas;



Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Considerando cuarto: Que la provincia de Elías Piña está compuesta por los municipios de Comendador, Bánica, Hondo Valle, El Llano, Juan Santiago y Pedro Santana, la cual evidencia los índices más altos de pobreza general y extrema del país;

Considerando quinto: Que Elías Piña tiene dos actividades con mayor capacidad o potencial para impulsar su desarrollo económico, las cuales son agropecuaria y apicultura;

Considerando sexto: Que en los campos de la provincia Elías Piña abundan árboles frutales y esta producción no puede ser aprovechada de manera adecuada, al no contar con los medios necesarios para su procesamiento, que permitan generar productos para comercializar;

Considerando séptimo: Que una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña beneficiaría a más de cien personas que se dedicarían a la recolección, compra y preparación de la materia prima utilizada, envasado y fabricación del envase, de acuerdo con el Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña 2018, elaborado por el Ministerio de económica, Planificación y Desarrollo (MEPyD);

Considerando octavo: Que dentro de las oportunidades identificadas en el Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña 2018, elaborado por el Ministerio de económica, Planificación y Desarrollo (MEPyD) se encuentra contar con el personal calificado, particularmente mujeres, para el desarrollo de microempresas de producción de velas, bisutería, dulcería y conservas;

Considerando noveno: Que se hace necesario propiciar la instalación de micros, pequeñas y medianas empresas para fomentar el desarrollo económico y social en la provincia de Elías Piña;

Considerando décimo: Que el Senado de la República en sus atribuciones de representación debe propugnar por iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las microempresas, para la generación de empleos que permitan elevar la calidad de vida de las comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 12-21, de fecha 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Visto: El reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, impulsar la instalación de una empresa de fabricación de dulces de conservas en la provincia de Elías Piña,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

en un local adecuado y con un personal calificado para generar un producto de calidad de alcance nacional e internacional.

Segundo: Comunicar la presente resolución al ministro de Industria, Comercio y MiPyMes, Víctor Orlando Bisonó, para los fines correspondientes.

1.- Sugerimos corregir los vistos, como sigue:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

Atentamente,

Wenel D. Félix F.
Director.

WF/ju